

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1677

COMISIÓN DE TRANSPORTES

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Servicios** ferroviarios de transporte de pasajeros, cargas y/o encomiendas, en diversos tramos de las provincias de La Pampa y Buenos Aires. Adopción de medidas a fin de reanudar los mismos. **Alonso (M. L.), Santillán, Fernández Sagasti, De Pedro, Cleri, Mendoza (M. S.) y Larroque.** (6.235-D.-2012.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Alonso (M. L.), Santillán, Fernández Sagasti, De Pedro, Cleri, Mendoza (M. S.) y Larroque por el que se solicita al Poder Ejecutivo, disponga las medidas necesarias para reanudar los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros, cargas y/o encomiendas, en diversos tramos de las provincias de La Pampa y Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes:

1. Instruya a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado para que confeccione el proyecto de reanudación y consolidación de los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros, cargas y/o encomiendas entre Realicó-General Pico, General Pico-Quemú, Quemú, Quemú Quemú-Catriló y Catriló-Santa Rosa en la provincia de La Pampa, y

Catriló-Pehuajó entre las provincias de La Pampa y Buenos Aires.

2. Instruya a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado para que extienda el alcance del servicio ferroviario Lincoln-Realicó hasta la estación Rancul, con posterior conexión directa desde/hacia la ciudad de Buenos Aires.

3. Reasigne las partidas presupuestarias que sean necesarias para brindar financiamiento a los proyectos citados y/o convoque al capital privado a sumarse a la presente iniciativa a los efectos de poder recuperar la pertinente inversión requerida.

4. Convoque a una licitación pública nacional a los fines de otorgar la concesión de la restauración, operación y mantenimiento del servicio de transporte ferroviario que vincula los trayectos mencionados en el punto 1.

5. Convoque a las universidades, terciarios y profesionales relacionados con la materia que habiten en las zonas mencionadas, a participar y trabajar, aportando el conocimiento local requerido a fin de maximizar los resultados de dicho proyecto.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2012.

Juan M. Pais. – Liliana B. Parada. – Julio C. Catalán Magni. – Mariela Ortiz. – Héctor H. Piemonte. – Roberto M. Mouillerón. – María L. Alonso. – Herman H. Avoscan. – Ricardo O. Cuccovillo. – Osvaldo E. Elorriaga. – Jorge A. Garramuño. – Claudia A. Giaccone. – Ana M. Ianni. – Carlos M. Kunkel. – Jorge A. Landau. – María V. Linares. – Silvia C. Majdalani. – Rubén A. Rivarola. – Fabián D. Rogel. – Fernando E. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Alonso (M. L.), Santillán, Fernández Sagasti, De Pedro, Cleri, Mendoza (M. S.) y Larroque, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Juan M. Pais.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Interior y Transporte:

1. Instruya a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado para que confeccione el proyecto de reanudación y consolidación de los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros, cargas y/o encomiendas entre Realicó-General Pico, General Pico-Quemú Quemú, Quemú Quemú-Catrilo y Catrilo-Santa Rosa en la provincia de La Pampa, y

Catrilo-Pehuajó entre las provincias de La Pampa y Buenos Aires.

2. Instruya a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado para que extienda el alcance del servicio ferroviario Lincoln - Realicó hasta la estación Rancul, con posterior conexión directa desde/hacia la ciudad de Buenos Aires.

3. Reasigne las partidas presupuestarias que sean necesarias para brindar financiamiento a los proyectos citados y/o convoque al capital privado a sumarse a la presente iniciativa a los efectos de poder recuperar la pertinente inversión requerida.

4. Convoque a una licitación pública nacional a los fines de otorgar la concesión de la restauración, operación y mantenimiento del servicio de transporte ferroviario que vincula los trayectos mencionados en el punto 1.

5. Convoque a las universidades, terciarios y profesionales relacionados con la materia que habiten en las zonas mencionadas, a participar y trabajar, aportando el conocimiento local requerido a fin de maximizar los resultados de dicho proyecto.

María L. Alonso. – Marcos Cleri. – Eduardo E. de Pedro. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrés Larroque. – Mayra S. Mendoza. – Walter M. Santillán